

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Mayo 21 de 1890.

NUM. 107.

Viene de la cuarta página.

pues nunca acostumbro ocultar mi nombre hoy el anónimo, que es obra de cobardes.

Como en el mismo pasquin se lanza una calumnia directa contra la honra y honorabilidad del exponente, me veo en la ineludible necesidad de desmentir esta negra infamia y calumnia, digna del Judas traidor del 27 de Junio del año de 1883 (en Montecristi.) Fecha nefasta. Sepa el Sr. Giler y el público, que jamás he podido ocultar bienes del finado Dr. Manuel Freile, una vez que nunca he sido deudor ni depositario, tenedor de bienes ni socio del ilustre difunto: luego mal ha podido el Sr. Giler creer y decir que he ocultado bienes del referido Dr.: lo poco que dejó a su fallecimiento, todo está inventariado judicialmente y puesto a la orden de su legítimo representante.

Por mi parte hago caso omiso de todos los insultos y diatribas autorizadas por el finado Giler, porque este sujeto no tiene, ni tuvo, ni ha tenido conciencia propia de lo que ha firmado, una vez que para este sujeto, no hay más ley que la constitución de Juan Berrí: sólo se ha prestado de instrumento para satisfacer venganzas tan rünes y mezquinas, como la mano negra que las escribió, que no es otra que la del deportado a Esmeraldas por sus crímenes y traiciones. Protesto no constar en adelante calumnias é injurias de este jaez.

El Sr. Giler antes que injuriar y calumniar á personas que por nada se ocupan de su triste personalidad, ha debido vindicarse y desmentir los crímenes denunciados, con documentos que arrojen pruebas fehacientes; pues debe saber que el hombre que apela al negro y criminal recurso del insulto y calumnias, para defender su derecho, es porque está destituido de razón y de justicia, aprenda para otra ocasión á defender su honra y honorabilidad, con pruebas que desvanezcan los cargos que le hagan sus conciudadanos.

Calzeta, Mayo 12 de 1890.

G. L. Villavicencio.

UNA PREGUNTA.

¿El actual Teniente parroquial de este pueblo, se habría vindicado ó defendido del auto motivado que hizo recaer por varias infracciones de ley en la acusación que le hizo el Señor Federico C. León ante la Judicatura de Letras de la provincia de Manabí?

El Señor Abelardo J. Santos, será autoridad constituida, nombrado por quien corresponde?—Al no ser así, supongo que todos sus actos son nulos y pesa sobre el responsable grave.

Canoa, Mayo 15 de 1890.

Francisco J. Lozano.

SUCESOS DIVERSOS.

Declaraciones: En esta semana han sido traídos á esta ciudad los guardianes de policía de Montecristi que debían declarar en la causa por el asesinato del Dr. Dn. Miguel Cueva. El Sr. Comisario de policía les tomó su declaración, de acuerdo con el mandato gubernativo y haciéndoles todas las interrogaciones que conducen al esclarecimiento del hecho criminal que se pesquiza.—Después de haber declarado se fueron libres los enunciadados gendarmes.

"El Oasis"—Acusamos recibo de los números 1 y 2 de este pequeño periódico que ha sido estibado en la vecina ciudad de Rocafuerte por algunos jóvenes entusiastas de las bellas letras. Reciban nuestra felicitación cordial y continuen por el espacioso campo que brinda la literatura hasta alcanzar justo y merecidos triunfos. Por nuestra parte correspondemos á su visita con el envío de nuestro semanario.

Alumbrado: Ha sido maltrato el empresario de este servicio público por la mala y pésima manera como acostumbra cumplir con su compromiso cada vez que lo ha tenido á su cargo. En todas partes se practica, que cuando un sujeto se hace conocer como mal cumplidor en cualquiera asunto se busca otro á otros y lo llagan mejor; pero aquí si cañada, como en moide, aquello de *Lo barato sale caro*; y lo peor es, que sale caro con perjuicio del público que paga este servicio. No habíamos querido antes decir nada, nada y nada, porque nuestros buenos mandatuarios acostumbraban poner oídos de mercader á las indicaciones de la prensa; esto, si es que la primera multa no viene encima de nuestra pobre humanidad.

Captura: Ayer fuéramos traídos á esta capital, en calidad de presos, los Sres. José M. Delgado (hijo) y Germán Vázquez. El primero es hermano de Juan José y Pedro M. Delgado, sindicados y presos como principales autores en el asesinato del Dr. Cueva. Según se nos ha dicho, contra los Sres. que han venido presos ayer, existen fuertes cargos con relación al mismo crimen.

Aniversario: El Cuerpo de incendios de esta ciudad va á cumplir el segundo año de su benéfica existencia, con tal motivo, los Sres. Jefes y oficiales han acordado celebrar el aniversario de su instalación de una manera digna y conveniente.—La fecha corresponde al primer Domingo de Junio, día de la Santísima Trinidad, bajo cuyo amparo y protección se ha puesto el mencionado cuerpo.

Bomba de guardia: En esta semana está de guardia la compañía Ríochico n.º 3 cuyo Comandante es Don Fernando Argote.

Coronel Don Pacifico Aguirre: Por nuestros canjes de Guayaquil nos hemos impuesto de la muerte de este honrado y antiguo servidor de la patria, quién se encontraba desempeñando las funciones de primer Jefe de la Brigada de artillería.

La muerte del Coronel Aguirre es un vacío muy digno de sentimiento para el ejército de la república.

Renuncia: El Sr. Dn. José Antonio M. García, ha elevado al Supremo Gobierno la renuncia del cargo de Jefe político de este cantón que ha venido ejerciendo, á contentamiento general.

Las razones expuestas en esa renuncia, son las de que, el Sr. García, dice ser necesaria su presencia para la conservación de sus propiedades en ruina durante el largo tiempo que se dedicó al servicio público.

Victor Santana: Este individuo, el cual según dijimos en nuestra edición anterior, había sido capturado en Montecristi, como complice en el asesinato del Dr. Cueva, ha fugado de la prisión en la madrugada del día lunes.—Si embargo, el prófugo según aseguran, hizo en su declaración revelaciones muy importantes.

Inmoralidad.—Angela Sambrano se llama una infeliz mujer vecina de Chone, que fué brutalmente ofendida por Manuel Sambrano (a) Calcho, quien después de darle golpes, ocasionarle heridas y darle espolazos que le han dañado la cara, cuyas cicatrices todavía conserva; después, de todo esto, repetimos, la arrastró y violó el pudor de la infeliz.

Esta desgraciada, porque en efecto lo es, está en esta ciudad; se ha presentado al Sr. Juez de Letras al saber que el hombre que ha perpetrado en ella estos hechos, está próximo *cerquita*, listo ya para ser puesto en libertad con la nunca bien maldecida fianza, patente de corso para los delincuentes.—Esperamos saber el resultado de esto, y lo daremos á conocer al público, si quiera para que no se diga que guardamos silencio culpable ante los atropellos de la moral. Esperamos, porque no lo podemos creer, que un Juez como el actual Sr. Juez de Letras, cuya probidad nos complacemos en reconocer, pueda mirar con indiferencia un hecho como éste, tan inmoral, tan bárbaro y para decirlo todo, tan atroz y repugnante.

Nos olvidamos decir que la ofendida conserva los dientes y uuelas que con los golpes le sacó su feroz agresor, y aún en esta ciudad, se ha sacado una astilla de hueso de la mandíbula.—¿Por qué no se hace un reconocimiento profesional en la ofendida?

Que habrá por allí? En estos días hemos tenido mucho movimiento de gente armada, que han entrado y salido y aún hemos visto llegar, como dicen las gentes, á *pecho de paloma*, muchos voluntarios para el ejército.—Tentaciones hemos tenido de repetir con Irarte. Tantas idas y venidas, tantas vueltas y revueltas ¿son de alguna utilidad? Pero, Chiss... y cantemos:

Por eso yo he jurado
No amar más en la vida,
Adios prenda querida
Me ve lejos de aquí.

AVISOS.

SE VENDE.

Una casa cubierta con teja de hierro cómoda para familia, en ésta ciudad, entre las calles "Sucre" y "El Orden" En esta imprenta se dará razon.

Portoviejo, Mayo 21 de 1890.

A solicitud del Sr. Elias Solórzano, apoderado de la familia Baquero de Quito, por auto asesorado, se declaró, con fecha 1.º de este mes, abierta la sucesión intestada á los bienes dejados por el Sr. Dr. Rafael Bermeo. Lo que pongo en conocimiento del público, por disposición judicial y para los fines legales. Portoviejo, Mayo 20 de 1890.

El Secretario.

Pedro Macías.

LUZ MAS LUZ

En el establecimiento comercial del suscrito se alquilan faroles con vela ó sin ella á precio barato la docena.

Antonio Segovia.

Al Público.

Hago saber al público que el Sr. Juan Ramón Cedeño, tiene facultad para entenderse en todos mis asuntos comerciales públicos y privados.

La Teodomira, Mayo 15 de 1890.

JUAN MERA.



Familia Cristiana.

ALMANAQUE.

Editado por ADRIANO MIGNONE, é impreso én el establecimiento Tipográfico á vapor de su propiedad, sito en la Calle Constituyente 105; se remiten ejemplares y precios á los que lo soliciten.

Impresiones rápidas y económicas de todas clase de libros, folletos circulares &c. &c. especialidad en trabajos de lujo.

ENCUADERNACIÓN Á VAPOR ESTEROTIPIA FABRICACIÓN DE LIBROS EN BLANCO &c. &c.

En la Librería Y PAPELERIA

LA URUGUAYA

Calle Uruguay 147.

Hay constantemente un surtido completo de libros de enseñanza, novelas, libros de devoción &c. &c.

Especialidad en cuadernos y libros en blanco.

Precios en competencia con las principales fábricas Europeas. PIDANME MUESTRAS Y PRECIOS: DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA á

Adriano Migone

Uruguay 147 (Montevideo)

Ciriaco de León no tiene derecho ni acción alguna en mis Haciendas de San Ignacio en la Planchada, y en "Aguá fría" de la parroquia de Sucre, en este Cantón, ni puede vender semoviente alguno de los de mis dichas Haciendas, que sólo corren á su cargo para trabajar en ellas, y de cuyos productos, como del dinero que ha recibido, pronto le exigiré las cuentas respectivas. Lo advierto al público, para que ninguna persona contrate con dicho Ciriaco de León; pues al hacerlo se expondrá á perder con este industrioso caballero.

Jipijapa, Mayo 10 de 1890.

Juan de Dios Zuluaga

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una á cien palabras, UN SUCRE ;
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.
Por cada repetición de un aviso, se paga la mitad de la primera publicación ; pasando de diez, el precio será convencional.
Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó que pague para ser abonado aquí.
La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelva, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.
No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.
Suscripción por cada serie de diez números 80 cvs. de sucre.
Número sueldo, diez CENTAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.
Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.
En todo lo relativo al periódico, diríjase al Administrador, Señor

Aurelio Chávez.

COLABORADORES.

ASAMBLEA LIBERAL.

Con júbilo hemos leído el patriótico llamamiento que el Directorio de la "Sociedad Republicana" de Quito ha dirigido á todos los liberales del país, para que por sí, ó por medio de delegados concurren á la Capital de la República á formar una respetable Asamblea que organice el partido liberal y dirija sus trabajos en pro del adelanto y de la prosperidad de la nación.

Ciertamente no ha podido ser más oportuna esa patriótica invitación en el momento de angustiosa expectativa para el país.

Hoy que los hombres de bien de todos los colores políticos se preguntan cuál será la suerte futura de la Patria, como resultante de las decisiones del soberano Congreso ; hoy que van á solventarse los altos problemas financieros y á tomar formas prácticas las razonadas discusiones de que se ha ocupado la prensa nacional ; hoy que "el despotismo amenaza entronizarse de nuevo en el país," según la explícita declaración que hace el Directorio de Quito, justo es que se apele al amor patrio del partido liberal que ha perseguido siempre, como único ideal, "el imperio de la Constitución y las leyes, la recta recaudación é inversión de las rentas públicas, la apertura de caminos, el buen rumbo de la instrucción pública", en una palabra, el progreso, y bienestar del Ecuador en medio del orden verdadero y de una paz honrosa.

Muy frescas están aún las huellas sangrientas que ha ido dejando este partido en la historia patria en sus luchas por la libertad, y palpando estamos todavía los deplorables efectos que han traído al partido la malhadada división y la falta de acuerdo y de organización, para que los hombres de buena voluntad no se apresuren á acoger con entusiasmo la circular del Directorio de Quito.

Por lo que hace á esta provin-

cia, harto ha sufrido y sigue sufriendo por su apego á la libertad ; sus mismos desastres pasados y la aterradorá desmoralización que la azota actualmente, hijos son, dígame lo que quiera, del despotismo que se cebó de la manera más desapiadada sobre estos pueblos.

La voz del patriotismo herido se hizo oír enérgica y oportunamente en la prensa liberal y aún en el seno mismo del Congreso de 85, pidiendo la sanción legal para los crímenes atroces que se cometieron entonces por los encargados de guardar la Constitución y las leyes, y clamó por la reparación de la moral cínicamente ultrajada ; pero los oídos de la representación nacional se cerraron herméticamente á los ayes de las víctimas, hasta exasperar los ánimos con el más execrable sistema de una represión insensata é injusta.

Por eso ahora, que ha pasado esa horrenda tempestad ; ahora que el Dr. Flores se mantiene todavía en el fiel de la balanza, respetando "las tres principales garantías que constituyen la base del Gobierno Republicano : la libertad de imprenta, la de sufragio y la de asociación", Manabí debe ser la primera en acudir al llamamiento que hace el Directorio liberal de Quito, pues se trata de hacer prevalecer la justicia y de hacer verdaderamente práctica la República.

Opinamos, pues, que, á más de los Sres. Senadores y Diputados Suplentes y Directores de periódicos, cada cantón, de los seis que componen la provincia, debería constituir su representante en la Asamblea Liberal de Quito, á tomar parte en sus deliberaciones.

No se trata del interés mezquino de bandera, ni de dar rienda suelta á miserables pasioncillas ; se trata de lo que hay más esencial y noble para la asociación civil, es á saber, la efectividad de sus derechos y la estabilidad de la paz pública, sin las cuales no hay ni puede haber prosperidad pública ni privada. Por consiguiente, hoy más que nunca, Manabí debe hacerse representar dignamente en ese Senado de patriotas. ***

INTERIOR.

Sucre, Mayo 1.º de 1890.

Sr. Director de "El Horizonte,"

Respetado Señor :

Admitirá Ud. con buena voluntad esta carta ? ¿ Estarán mis ideas en armonía con el fin que Ud. se ha propuesto al fundar su periódico ? En esta batatola diaria, en que se agitan problemas económicos de las más alta importancia y en los diversos ramos de la política, para el buen gobierno de un país, que se dice ser esencialmente democrático,

¿ podrá tener cabida la voz del disenterés personal, sin más aspiración que el honrado propósito del bienestar de la patria ? ¿ Todo puede ser ! Principio hoy esta série de correspondencias y en éllas encontrará Ud. algo de todo : buena fé siempre, acierto, quizás poco. No importa el lugar de donde se las dirija, puede ser éste ó aquel, eso quiere decir que mis escritos no se dedican ni se rozarán con las odiosidades lugareñas ; para nosotros, los hombres, con sus aberraciones y sus vicios, son nada más que un detalle insignificante en el inmenso escenario del mundo. Si investigamos las causas, es solamente para prevenir los efectos ; pero ; que caramba ! me voy internando en confuso laberinto y no encontraré punto de salida. Basta de exordio.

Ha visto Ud., Sr. Director, que desconsolador aspecto presenta hoy nuestro país con esa avalancha de Condes, de contratistas, comparzas y danzantes, empuñados en llevarse, cada cual, el último girón de la túnica de la patria ? Los contratos ferrocarrileros son la pesadilla que tenemos encima y la vorágine inmensa en donde irán á perderse los dineros de la nación, si los hombres del gobierno por su parte, y los de la representación nacional que va á reunirse por la suya, no se colocan á la altura que les impone el deber, la patria y la conveniencia nacional.

En Quito ha visto la luz pública, "La Época," periódico que según dicen, es órgano genuino de los SS. Conde & C. : allí se están publicando cuantos documentos pueden hacer inclinar la balanza de parte de esos señores : en esta provincia también tenemos otro, fundado por el Sr. Palau, el cual, como lo dijo un cabo suelto en la crónica de "El Horizonte," no se ha andado por las ramas y ha declarado de llano en plano, venir á la arena periodística con el fin de sostener los intereses de la empresa de "El Ferrocarril apellidado "Central". Hasta ahora ese adalid no ha empuñado sus columnas oficiales ó de preferencia, con escritos indignos y sigue su camino de buena manera ; es decir, sin el cínico descaño de otros órganos de malhadado recuerdo. La defensa es derecho natural, y el Sr. Palau hace bien en tener quien haga la suya ; pero en el combate caballerescó de la prensa, no deben campar sino las armas del talento, con hidalguía y franqueza. Por consiguiente, allí no tienen cabida, ni voz ni voto, los villanos que venden su pluma, su conciencia y su todo por un miserable plato de lentejas. Los que no aspiran á nada indigno ; los que trabajan, día á día, por la patria ; los que no emplean armas ni medios reprobados, ni hacen el oficio de planiferos, vertiendo lagrimones sobre la tumba ó ruina de sus esparanzas, solamente esos pueden y de deben considerarse con de-

recho para ser oídos. Sin buena fé en el pecho, sin luz en la inteligencia, sin ese calor santo que tiene las mejillas de salvador poder, no puede ninguno apellidarse vocero de los intereses generales, ni de los sacrosantos fueros del pueblo.

Tenemos también por delante, Sr. Director, un folleto escrito por el Sr. Dn. Ignacio Palau, que lleva este significativo lema "Hagamos luz". Este folleto será, hoy por hoy, el tema de nuestros escritos y con la luz que proyecta ese nuevo fanal, entraremos en el análisis, ya que él se relaciona con un asunto de la más alta importancia para el país.

Tarea larga, muy larga será ésta, pero al fin y al cabo provechosa. Sigamos, pues, al Sr. Palau, en la narración que hace en su folleto, de los motivos que han llevado al Gobierno al extremo de optar por el arbitraje y la sin razón que atribuye al Poder Ejecutivo con perjuicio, dice, de sus intereses.

"Los hombres desconfían de lo que no son capaces de hacer". — Es el mote con que encabeza su escrito ; y, tanto en éste, como en el título "Hagamos luz," hay un algo de jactancia ofensiva para los que el Sr. Palau cree son adversarios de sus proyectos. — No opeemos, no podemos creer, que haya alguien que odie á un hombre que persigue y acomete una obra grande, magnífica, útil y para decirlo todo, redentora para el porvenir de Manabí y hasta para el de las demás provincias del interior. La conveniencia de una comunicación, rápida y barata de un pueblo con otro, es asunto que hoy día ya no se discute entre hombres de mediano criterio, á menos que el Sr. Palau nos quiera rebajar á la categoría de bárbaros ó algo por estilo. Los pueblos se aproximan, se unen y se mejoran, con los adelantos del genio que en el presente siglo ha puesto al servicio de la civilización. ¿ Cómo desconocer la salvadora influencia de estos agentes del bien ? ¿ Cómo no aspirar al rol que han alcanzado, no digamos los pueblos de Europa, sino también muchos de la joven América ? Pero hay una diferencia notable, entre aquellos donde el patriotismo, la honradez, la pureza y circunspección son el distintivo indispensable hasta en las menores acciones que se rozan con empresas como las que ha tomado á su cargo el Sr. Palau, distantes en todo con las que el infeliz Ecuador ha soportado en sus últimos tiempos. Y si no es así, dígame el mismo Sr. Palau con su contrato de puro papel, efectivo y ruinoso por parte de la nación y de positiva utilidad sólo para él ; si, para él que ha percibido de las areas nacionales \$y. 110, sin garantías, porque no puede llamarse tales las que han dado los Sres. Baldomeiro Velasco, José B. Plaza y Juan B. Ortiz. Si el Sr. Palau hubiera tenido intenciones de acometer una empresa seria y hacer al país

ese decantado benéfico, que de tanto pregonarse ya fastidia, habría principiado por donde ha concluido; es decir, debió, antes de los recibir dineros de la nación, unirse á capitalistas extranjeros, para con ellos llevar á bien término esa empresa tan útil para él como para todos, y entonces la prensa del país, á quien el Sr. Palau califica de aviesamente intencionada no habría tenido nada que reprocharle y por el contrario le habría hecho la debida justicia. ¿Por qué no lo hizo, así? Pero, terminemos hoy aquí para continuar en seguida en éste y en otros asuntos.

De Ud. afmo.

Camilo.

REMITIDOS.

(1) Se nos ha pedido, por persona interesada, la reproducción del siguiente artículo que corre inserto en el n.º 12 de "El Argos" y al hacerlo lo colocamos en nuestro campo neutral.

REVISTA.

Ayer por Loja, hoy por Manabí; nada más justo: el deber del periodista, deber ineludible, es el de volver por los intereses de los pueblos que sufren la tiranía de un hombre, la tiranía de un partido, ó la de un cuerpo colegiado. En este último caso se halla Manabí; y cumplimos con una santa obligación, protestando siquiera contra los abusos de autoridad cometidos por la Corte Superior de esa infortunada provincia, digna por mil títulos de suerte más venturosa.

Hace un año á que la referida Corte expidió el nombramiento de Escrivano para el cantón de Sucre ó Rocafuerte, no nos acordamos bien; pero como el nombrado fuese indigno de llevar la fé pública de un pueblo, las autoridades del cantón levaron muy á mal que S. E. hubiese dado el título de Escrivano á un hombre cargado de notas muy negras en su conducta. Con este motivo, y sin perjuicio de que los Alcaldes Municipales cumplieran con su deber, poniendo en posesión de su oficio al nuevo funcionario, el Ayuntamiento de aquel cantón, se dirigió respetuosamente al Tribunal Superior, pidiéndole la reconsideración de aquel nombramiento y manifestándole con buenas razones la indignidad é ineptitud del funcionario nombrado. Ninguna falta había en esto; é el Ayuntamiento, lo mismo que los Alcaldes Municipales, que también suscribieron la petición, no hicieron otra cosa que proceder como buenos patriotas y leales representantes de los pueblos que los habían elegido; y al hacer uso del derecho de petición, en manera alguna se extralimitaron de sus atribuciones.

¿Que hizo el Tribunal al leer el Manifiesto de aquel Ayuntamiento? Se creyó ofendido, se juzgó infalible; y ardiendo en deseo de hacer ostentación de autoridad, mandó luego luego, enjuiciar á los atrevidos Concejeros y Alcaldes por el enorme delito de *coligación* contra S. E.; y por más que los enjuiciados volviesen á manifestar por medio de respetuosos escritos, que no habían tenido intención de coligarse ni faltar de otro modo á los mandatos del Tribunal; nada fué parte para calmar al acuerdo Presidente; y atropellando toda

ley y desconociendo todo derecho, llevó S. E. su ábitradería á la Corte declarando con lugar á formación de causa á los Concejeros y Alcaldes por aquel imaginario delito, y allí están esos enjuiciados pendientes de la espada de la justicia de un Tribunal por demás abusivo, por demás ligero en sus juicios.

Y lo peor de todo es que con el auto motivado, allí se ha quedado el sumario, pues con el pretexto de haberse consultado á la Corte Suprema sobre si el Dor. Palacio, que se dió á sí mismo el voto, podía ó no podír ser Presidente del Tribunal, todas las causas duermen entre tanto el sueño del olvido; y eso es sin duda lo que se quiere S. E., para que los acusados de *coligación*, vivan con el auto motivado encima y perjudicados en sus derechos; y no sea extraño que al fin de tanta demora, se salga S. E. condenado á reclusión y por cuatro ó seis años á esos atrevidos funcionarios que tuvieron el candor de suponer que habían sido atendidos en sus justas reclamaciones por una Corte formada de hombres ó ignorantes ó prevenidos.

Pero vivan seguros los Concejeros y Alcaldes acusados, que lejos de ser para ellos una merienda la persecución de que ahora son víctimas, les comunica mucha honra y les hace acreedores á la estimación y respeto de sus conciudadanos. El baldón caerá sobre el Tribunal; y Ex. Ma. Corte Suprema, con la probidad é independencia que le hacen tan respetable, mandará seguramente enjuiciar al Tribunal de Manabí, por el abuso que ha hecho de su autoridad, atestado contra la independencia de un Consejo Municipal, por mucho respeto digno de una ideación y de los muy respetables miembros por parte de aquella Corte.

Coronada la Justicia.

El Sr. M. P. de S. E. la Corte Superior, Dr. D. Palacios, con esa rectitud, honradez é imparcialidad que le distinguen en todos sus procedimientos judiciales—exentos de alianza y *confabulación* provincialista, acaba de rechazar los escritos del Dr. Aníbal L. Arévalo en favor de sus clientes y presentado al augusto Tribunal, en virtud de tener á costas el abogado Dr. Arévalo un auto de prisión dictado en la esfera de sus atribuciones, por el Sr. Teniente Político Pedro Cedeño; condena que, no la ha cumplido el memorado Dr., abusando sin duda de la falta de energía de aquella autoridad, ó de medios suficientes para llevarla á cabo.

Como son bien claros y terminantes los casos que con su incisos 2.º de los artículos 211 y 212 del Código de P. E. en materia civil y mas expresa todavía la parte final del art.º 217 creemos firmemente que el Sr. M. P. ha coronado la Justicia dando esa repulsa al mencionado Jurista—aplicándose además la multa de \$7.4 como lo dispone la ley del caso.—Sibamos que el Dr. penado ha interpuesto el recurso de apelación á la 2.ª sala compuesta de sus paisanos; pero estamos persuadidos, que ni el Sr. M. P. le concederá ese malicioso recurso por no ser parte en el juicio en que aparece la firma de este defensor apesar de este impedimento anotado, ni concedida la especial gracia de que pase á la 2.ª sala—(su reclamo lleno de sospitos y plagado de argucias especiosas) le declararán expedito y en el libre ejercicio de su profesión, sin que presente previamente el oficio que acredite el cumplimiento de su condena ó exarcelación.

Seguidamente se publicará el auto de prisión á que aludimos.

Mayo 12 de 1890

Ciudadanos.

NUESTRA OPINIÓN.

Los innumerables contratiempos y sensibles desacuerdos, que por desgracia se vienen desarrollando en este cantón con la mal aconsejada pugna que nuestro actual Jefe político Dr. Segundo Álvarez tiene establecida con los demás funcionarios que componen el Municipio y la mayoría del vecindario, quienes no le dan el más leve motivo á sustentar su incalificable obstinación en el sentido inverso, fomentando en todas ocasiones el infeliz espíritu de discordia y desunión mal entendida, que no puede reñir sino en nuestro propio descrédito y abatimiento, hace que nosotros como miembros de esta sociedad y ciudadanos de un Estado republicano con derecho á emitir nuestro juicio, en los asuntos que se relacionan con la cosa pública, ocupemos, en esta vez, con moderación y decencia, el respetable órgano de la prensa, sin el ánimo determinado de zaherir, en lo menor, á ninguna persona, ni funcionario, sino con la idea de hacer conocer el origen de nuestro mal, y de buscar el mejoramiento social, de nuestro insipiente cantón, que retrograda cada día más, caminando al borde de un insostenible y espantoso precipicio, á donde le lleva la incalificable desunión, que por desgracia se fomenta y atiza diariamente, el furor de mezquinos y bastantes pasiones, en que se aboga la intransigencia de unos pocos, y la escasez de cultura y moderación, de otros, que debían coadyuvar á la obra común de nuestro bien. En esta situación que debe remediarse, posponiendo generosamente los odios y rencillas de banalidad local, hemos aquí á expresar lo que llama y sensiblemente pensamos, en el aciago desencanto en que marcan los asuntos de interés público en esta sección.

Con motivo de que el Sr. Jefe político, separándose un tanto de la cordura y moderación, que deben distinguir al funcionario, probó emitir un informe, no solo exagerado, sino inexacto en su fondo, que se tramitó hasta el Supremo Gobierno, interponiendo una falta á la Corporación Municipal, que no ha cometido, este respetable cuerpo acordó unánimemente, elevar una exposición al Jefe del Estado, por el órgano respectivo, y aún darle publicidad, como lo conocerán los lectores de "El Horizonte"; el expresado acuerdo ha tenido el tático fin de ser calificado por el Sr. Gobernador, como irrespetuoso; y devuelto en consecuencia con la nota que sigue, cuya copia se nos ha franqueado, que dice así:

N.º 229.—Gobernador de Manabí.—Portoviejo, Abril 23 de 1890.—Sr. Presidente del Consejo Municipal del cantón Santa Ana.—Devuelvo la manifestación que Ud., y los otros consejeros de Santa Ana, juntamente con el Secretario Municipal, han pretendido elevar á S. E. por el órgano de esta Gobernación.—Apenas he podido creer que hubiese en Manabí, funcionarios públicos capaces de desconocer á tal punto la dignidad del Jefe Supremo de la República, para que no repare en la grave ofensa que se le irrogaría, desobediendo á su vista pasiones tan dignas de acerbía represión. Ni han podido Uds. aspirar á que esta Gobernación se humilicé y degrade, para hacerse órgano de trasmisión, de peticiones concebidas en los términos de las de Uds. El derecho de petición no autoriza desahogos indignos de un hombre de bien y culto; tiene por objeto alcanzar alguna conceción, ó declaratoria, que sirva de ocasión para ofender al Gobierno y desprestigiar los fueros públicos.—He visto publicada en "El Horizonte" la representación aludida, y es ocasión de decir á Uds. que han debido tener en cuenta las prescripciones de las leyes, y la especial prohibición del Exmo Señor Presidente de la República, á los empleados públicos, de hacer publicaciones como la presente. Sobre transgredir esta disposición, han provocado Uds. un escándalo de los más graves, para deshonra de Manabí, dejando conocer el espíritu de rebelión, que fermenta, y que

en la azarosa época porque esta provincia atraviesa, es menos tolerable.—Ya en otra vez esta Gobernación, ha invitado á ese Consejo á la moderación, á la cordura, á la unión de ideas, y sentimientos de concordia, y de progreso, para que fluya de allí, como de fuente natural, el bienestar del cantón, para que se note su adelanto, y para que Santa Ana pueda conservar su reputación de pueblo culto. Renuevo á Uds. estas insinuaciones, las que si llegaran á ser absolutamente desatendidas, no se repetirán; pero se adoptarán los medios de sanción legal.—Sirvase Ud. comunicar esta resolución á los otros firmantes del aludido manifiesto.—Dios guarde á Ud.—Joaquín J. Looz.

Y ahora, y después de lo que más abajo expresamos, juzggen los lectores si habrá, ó no justicia para calificar ese documento como irrespetuoso, y para que los consejeros, que la suscribieron merecieran el apremio dado en esa comunicación oficial, en que el Sr. Gobernador los ha amonestado con demarcada severidad, calificando aquella exposición, (no petición) como fomento al espíritu de *rebelión*. . . . En donde está esa rebelión? Nosotros no la vemos, ni conjeturamos tal cosa, pues no sabemos que existen en Manabí, sino partidos de malhechores, y forajidos; á quienes excrementos también á contribuir en la medida de nuestras fuerzas, á su completo exterminio, para bien de la sociedad y el sosiego de nuestros pueblos; y sentados: ¿Cómo se concibe esa funesta palabra *rebelión* tomada en tan extraño sentido, y mucho peor dádole tan inmerecida aplicación? No hay razón plausible para haber formado cargo tan duro é inconcinto.

En cuanto á lo demás, permítanos, S. S. que le observemos con el debido respeto; que si los términos generales de que hicieren uso los consejeros, para defenderse de un cargo, de muy delicado, que les acarrea responsabilidad, fueron un tanto duros, y sonrojados, para el funcionario que se apartó de la verdad, jamás lo pudieron ser para S. S., ni mucho menos para el Gobierno, toda vez que la inconsculta inerepación del Sr. Jefe político, se llevó al Poder Supremo, en pueres y repugnantes colores, en cuyo caso tampoco debieron admitirse, ni haberse dado curso, ni menos crédito, sin previo informe del Consejo á quien se acusaba, para que éste se hubiera defendido como lo ha hecho, después del propio dolo y en el terreno de sus propios derechos, para cuyo efecto era muy natural, el empleo de aquel lenguaje, que se califica de irrespetuoso, usado en verdad con poca mesura, á consecuencia de que el mismo Sr. Jefe político se hizo acreedor á ese tratamiento por su indiscreción, y falta de cordura, en desfigurar un hecho con acerbía suspicacia, y talvez mala intención, para á la postre se les iniciara un enjuiciamiento criminal, que están muy lejos de merecer.

Este es nuestros humilde juicio, y por lo mismo no consideramos justo la devolución del manifiesto, que no era, ni tenía el carácter de petición, como ya lo hemos dicho, sino simple exposición, para desmentir una falsedad irritante, que nada tiene de recomendable á su autor, que con ella ha dado lugar á la censura pública, y enardecido el ánimo de una Corporación, compuesta de hombres de bien, que jamás le ha desconocido al Sr. Jefe político ningún acto jurisdiccional, para que por este lado, tampoco se interpreten sus palabras como precursoras de una *rebelión*. Bien conocerá esta verdad el Sr. Gobernador, así como lo conocerá también el respetable y buen criterio público, para quien escribimos, sin que nos ligue otro interés que el de hacer palpar á la faz pública, la causa de donde proviene la triste destino que lamentamos, que por desgracia la vienen sustentando el mismo Sr. Álvarez, desde que alcanzó el honroso puesto, y empezó á regir este cantón digno, bajo todos conceptos de una mejor suerte, que no le será fácil alcanzar, mientras no se establezca la buena armonía y el reinado de la concordia, con

(1) Nota de la redacción.

cuyos inapreciables bienes cosecharon, los ópmos frutos á que aspira toda sociedad culta y bien organizada.

Santa Ana, Mayo 6 de 1890.

Muchos ciudadanos de orden.

AL PUBLICO.

Doce años ha vine á la provincia de Mabi é hice mi residencia en la ciudad de Portoviejo, en donde dirijí por algunos años un plantel de educación; pero, el año 85, extinguido casi el torrente revolucionario que arrasó estas comarcas, encontrándome lleno de compromisos y rodeado de una larga familia, en tan anómala situación, contra mis sentimientos y aspiraciones, opté por el medio de oponerme á la escribanía del cantón Rocafuerte, como lo hice en efecto.—El año 85, ingresé á esta sociedad y tomé posesión de mi destino, encontrándome en ella una sociedad culta, generosa y hospitalaria, con excepción de cuatro ó seis individuos, que desde el primer día se propusieron hostilizarme de diferentes maneras, con el único propósito de hacerme renunciar el cargo, ó hacer se me destituya, sin omitir medio alguno para conseguirlo.

Como hubiese sabido que en esta ciudad existieran dos bandos, ó partidos contrarios, en mi calidad de Escribano, con el fin de captarme la voluntad general, y por que conviniera así á mis intereses, me formulé la siguiente regla de conducta: no inmiscuirme ni tomar parte alguna en los asuntos y contiendas de localidad, y servir de garantía á todos en el fiel y cumplido desempeño de mi destino. En los cuatro años y seis meses que vengo manejando el (como en ningún otro cantón), tan laborioso y azaroso cargo, no me he separado un punto de mi propósito; prueba de ello es que, ni aún mis mismos gratuitos enemigos y detractores, jamás han tomado ni nombre para increparme de alguna falta; pues sien pre he llevado bien puesta mi reputación, y mi buena conducta, pública y privada, ha hecho que, personas honorables de dentro y fuera de esta provincia, me consideraran.

Por varias publicaciones que se han hecho por la prensa, con motivo del acontecimiento ocurrido en la madrugada del ocho del mes próximo pasado, en las que mis enemigos, han procurado deshonrarne; y por un último informe que el Teniente Político de esta parroquia, Don Pedro Cedeño, ha pasado al Señor Gobernador de la provincia, el cual se encuentra publicado en el número 104 de "El Horizonte," informe que, á la par de un lenguaje soez y virulento, contiene falsedades y calumnias contra mi persona, me he visto en el ineludible deber de ocupar la prensa para vindicar de los injustos cargos que, por el sólo hecho de ser cuencano, se me hace, sin que haya cometido de mi parte, en aquella fatal madrugada, la más leve falta; sino venga Ud. Don Pedro Cedeño, y dígame á es ó no verdad que en el momento del ataque, viendo que éste era brusco y temerario, me acerqué á Ud. y en términos comedidos, le supliqué, que conviniere á los de la patrulla, manifestándole que no había razón alguna para tal asalto? ¿dígame así mismo: ¿Si es verdad que me vió Ud. sin siquiera un lejuco en la mano, ni marcado, menos embriagado como Ud. lo asegura? ¿Es también cierto que en los bajos de la casa municipal, á donde fui sin que nadie me tocara, me dirijí nuevamente á Ud. y así mismo con palabras comedidas y cultas, ante mis compañeros y la patrulla, le dije que me permitiera ir en pos del Señor Cura para que confesara al Señor Prieto, y Ud. me lo permitió, y asociado de N. Cume, que se lo pedí á Ud. por compañero, fui á cumplir con mi deber? (*) Dígame Don Pedro ¿me oyó por ven-

tura proferir una sola palabra siquiera desconocida? Entonces ¿porqué me hostiliza Ud. y me insulta? ¿Por qué me persigue?

Asegura Ud. en su informe, faltando á la verdad, que yo estoy quejándome de haber perdido bastones, leontinas, revólver y dinero, cuando ninguno de estos objetos cargaba, con excepción de reloj y leontina que han estado en mi poder. Para firmar el informe no ha debido hacerlo inconsistentemente, sin siquiera haber tomado en cuenta que es mi enemigo y un sicofanta de oficio el que lo forjó, y haber pasado antes vista al sumario que Ud. nos mandó levantar por supuesta rebelión, en el cual consta la declaración del Señor Doctor Arévalo, en que dice (y es verdad) fué robado de todas las especies que Ud. enumera, y que asegura las reclamo yo; esta aseveración de Ud. Sr. Teniente Político; ¿si que causa hilaridad!

Ahora, dígame otra cosa: ¿Es ó no cierto que en todos los pueblos de este cantón, existe la costumbre de que los caballeros se reúnen en las tiendas de comercio, y en ellas toman cerveza, muchas veces hasta el estado de ponerse parteros y de brindar hasta por Mahoma? ¿Dígame también, si es ó no verdad que está generalizada, y tolerada, la costumbre de echar salvas, con toda clase de armas, en las poblaciones; sin que haya para ello un motivo plausible, como es una noche de pascua, por ejemplo, en que todo el mundo se divierte? Pero no crea Ud. que yo apruebe y califique como buena, costumbre tan antisocial; así como no creo tampoco justo, que Ud. ahora por primera vez, se haya acordado de perseguir, á sangre y fuego, una contravención en nosotros; pero se entiendo, es que no somos paisanos de Ud. no es cierto, ni don Pedro.

Por las publicaciones echas en "El Atalaya," mis lectores se habrán puesto en lo cierto de los hechos, y con las más que se seguirán haciendo lograremos que el tribunal de la opinión pública, falle sobre quié sea el autor del crimen perpetrado el 8 del mes próximo pasado y de otros atentados más.

Rocafuerte, Mayo 10 de 1890.

Ulpiano Coronel.

A UNOS

"MUCHOS CIUDADANOS"

En el n.º 106 de este ilustrado Semanario habéis tenido el especial gusto de retrataros y exhibiros al público, haciendo ostentación de vuestra índole é inobles sentimiento. No contentos con los conceptos injuriosos que me irrogasteis ó hicisteis irrogar en el n.º 103 de este mismo periódico, y llenos de hidrófobia porque cerca de doscientos vecinos de este lugar hicieron una protesta á vuestro mal proceder, habéis continuado en vuestra ruin tarea de agravios é improperios. Está bien: seguid la senda que os señala vuestro carácter: mentid y calumniad cuanto queráis. Esta conducta si que revierte en vuestra contra, porque valerse de la prensa para insultar é infamar, sin respecto alguno al público sensato, que no á vosotros mismos que no conocéis vuestros deberes, no hace sino demostrar que vivís henchidos de odio, raba y venganza contra mí, sin más razón que la de haber reemplazado á uno de los vuestros en la Jefatura Política de este Cantón, y porque desde entonces tenéis conmigo un atalaya de vuestros actos ilegales y un empleado que os está saliendo siempre al encuentro de cuanto indebido habéis hecho ó queréis hacer. Por haber venido una orden del Supremo Gobierno, haciendo responsable al Consejo de este Cantón por infracción de ley que ha cometido, y por haberlo puesto yo en su conocimiento, porque habría sido punible para mí, en mi calidad de empleado el permitir el mal manejo de las rentas municipales, es uno de los motivos de la zaña desplegada contra mí, ya sea por vosotros, ó por vuestras maquinaciones..... Muchas pruebas

tengo de todo lo que dejo relacionado; y sólo por caridad á vuestra fatal dominación cantonal desde el año 1889, y por no ruborizar á los demás habitantes de este Municipio, que no tienen culpa de vuestras acciones, los callo.

Mentis decaradamente al decir que soy quebrado, y que no gozo de los derechos de ciudadanía. Deber y no poder pagar por circunstancias independientes de mi voluntad, que són del dominio público en esta localidad; y obtener espera de mis acreedores, no es estar quebrado ni fallido. Entendelo bien: abrid los ojos á la sana razón que la tenéis ofuscada y ciega de ira y venganza, y veréis cuan en ridículo habéis quedado. Cierto debo; y el haber tenido una espera, prueba más bien que mis acreedores tienen confianza en mi honradéz; y esto, en vez de degradar enaltece. Lo entendéis? Si el no poder pagar á su debido tiempo lo que uno debe le hiciera considerarse como quebrado ó fallido, ya no habría ciudadanos en nuestra República; porque en el constante movimiento de transacciones, siempre tiene que haber acreedores y deudores, resultando de aquí, según las entendaderas de vosotros, que todos los últimos no serían ciudadanos; y él ó los firmantes del libelo de que me ocupo, podrán tirar la piedra? ó si no són deudores, será que no hay quien confie en ellos? Si no quieren aparecer como viles calumniadores, exhiban el auto por que se me haya declarado quebrado, ó en caso contrario, sufran la vergüenza, si la tienen, de quedar como tales.

No tengo haciendas, ni palacios, porque de tenerlos á costa de las lágrimas y el pán de los infelices, me sería sumamente bochornoso. No los tengo, porque nunca he pensado en la política, y en ser predominante, para tener influencia en las autoridades lugareñas, á fin de conseguir el polbre pueblo toda clase de exacciones y la satisfacción de venganzas personales. No los tengo, porque jamás he vivido del embrollo y del enredo en el terreno judicial. No los tengo, porque para hacerme dueño de fundos ajenos, sin pagarlos á nadie, á fuer de entendido en las leyes, prefiero vivir pobremente pero sin las maldiciones de los desposeídos.

Contodo, y aunque sin esa fortuna, que de la manera que dejo dicho, la rechazaría siempre me es preciso desmentir á los anonimistas diciéndoles: que mis propiedades y casa de Szazy y este pueblo tan conocidas de todos los de aquí; y en cuyo aumento y conservación invertí cuanto recurso poseo, són misas, ó de ellos? Si son de éstos, expresen cuando se las vendí ó digan siquieran tomar posesión de ellas, sin mi voluntad, ó sin pagármelas? Ah! no pensé que la pasión debía cegar tanto á los tales sujetos; y para que el público sensato de afuera de aquí conozca la audacia con que mentís, cuando aseguráis que ni siquiera estoy calificado en ningún catastro, basta con la contestación que al jef pone del Señor Colector Fiscal de este Cantón, y en el informe, que si queréis, podéis pedir al Señor Colector Eclesiástico en cuyo catastro consto calificado.

Santa Ana, Mayo 17 de 1890.

Sr. Colector Fiscal,

Pte.

Srvase Ud. decirme si en el Catastro de la contribución general de este Cantón á su cargo, estoy ó no calificado como propietario.

Su atento

Segundo Álvarez.

Sr. Dn. Segundo Álvarez,

Estimado Señor:

Con agrado contesto su anterior-diciéndome: que sí consta Ud. calificado en el Catastro de la Contribución general de este Cantón, á mi cargo.

De Ud. muy atento y S.S.

El Colector Fiscal,

Toribio E. Réyes.

Después de todo esto el ser pobre y

no tener haciendas ni fortuna, á veces mal habidas será motivo para no ser ciudadano y no poder desempeñar ningún destino? Qué lógica ésta....!

Mentis osada y audazmente al asegurar que casi nunca se me encuentra en mi estado normal. Dios me libre de esta fatalidad, en la que talvez alguno de vosotros incurrió, á veces por quince días. Presentad uno siquiera que lo asegure con la palabra del hombre de bien, que por tal causa, no haya podido entenderse conmigo en mi Despacho.

Por el contrario, por mi asiduo apego á la ley, por mi constante trabajo en el Despacho, por que exijo de todos los empleados la observancia de las leyes y la asistencia á sus respectivos despachos á las horas que la ley señala, por que impido las infracciones de ésta; y por que al fin, os habéis encontrado con una autoridad que no tolera los actos ilegales y fuera del orden, es, que tonamente, y como en vía de represalia, habéis apelado á la ruin arma de la mentira y la calumnia, que bien os hará conocer del público. Si no estubiera siempre apto para el ejercicio de mi cargo, no estuvieran descontentos conmigo algunos de vosotros que sóis empleados, por que no tendrían juez alguno de sus actos; y para probaros esto hasta la evidencia, ved, si estando inhabil para el despacho, podía haber pasado desde el 1.º de Enero de este año el número de oficios, que á continuación sigue, á las diversas autoridades.

124	Oficios por circulares
86	" al Ilre. C. Mpal.
74	" Sr. Gbor. d' la provincia
128	" á diversas autoridades
3	" al Sr. Coronel Comandante de Armas
10	" á los Sres. Jefes Políticos de los demás cantones
2	" á los Señores Alcaldes Municipales
1	" al Secretario del Obispado
11	Telegramas

13 Decretos á varias solicitudes, sin perjuicio de otros distintos trabajos al destino que ejerzo. Qué inventaréis para desmentir esto?

Ahora comparad este trabajo con el hecho por el Jefe Político anterior, y veréis quien ha trabajado más, si yo que no estoy en mi estado normal, según vosotros, ó mi antecesor que, en once meses transcurridos de Enero á Octubre del año pasado, sólo tuvo 15 oficios del I. C. Municipal; esto es, de la Corporación con quien tiene que entenderse á cada paso el Jefe Político.

Sólo las consideraciones y respeto que debo al público, y al sinnúmero de personas caracterizadas que me conocen en esta provincia, no á los anonimistas del remitido, por demás despreciable, me hacen dar esta contestación protestando no volver á ocuparme más de estos asuntos.

Santa Ana, Mayo 18 de 1890.

SEGUNDO ÁLVAREZ.

INFAMIA

SOBRE INFAMIA.

Según un pasquin que corre inserto en el número 21 del "Atalaya," firmado por José O. Giler, trata hacer que el infrascripto acepte la paternidad de un remitido que corre en el número 104 de "El Horizonte," donde denuncian una de las fechorías del Sr. Giler; como no soy autor del remitido aludido, protesto contra las calumnias é injurias lanzadas inconcientemente contra el infracrito por Don José O. Giler; pues, este caballero debe tener presente, que una que otra vez que he ocupado la prensa, siempre lo he hecho bajo mi firma y nunca me he ocupado de escribir pasquines ni menos denuncios anónimos; por lo mismo declaro que no soy autor de dicho remitido, pues tengo el suficiente valor para denunciar los crímenes que se cometan no sólo por José O. Giler, sino por otro de mayor talla que este Sr., y al hacerlo lo haría bajo mi firma,

(*) Después que Imbe habló con el Señor Cura, fui llamado para que trabajara el testamento del Señor Prieto, que se concluyó á las seis de la mañana, hora en que acompañé al Santo Viático.